



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, CHOFER CESFAM

DECRETO N° **7397**

CHILLÁN VIEJO, 27.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto (S) N° 975 del 18.05.2011 y N° 1779 del 29.08.2011, los cuales aprueban Nombramientos de Don Víctor Vidal Burgos. Decreto Alcaldicio N° 2862 del 23.12.2011 el cual aprueba prorroga de nombramiento de Don Victor Vidal Burgos.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO de Don **VICTOR HUGO VIDAL BURGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 06.438.025-7 para que se desempeñe como Chofer en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2013.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **VICTOR HUGO VIDAL BURGOS**, será de 44 hrs. semanales.

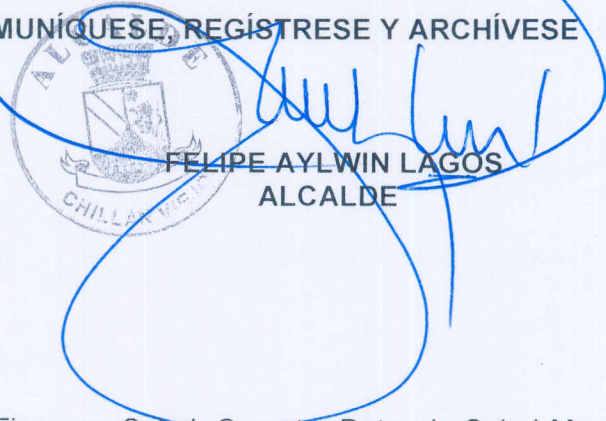
3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/ALM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.